Vías y Obras

Año de 1952 — Miércoles 2 de Enero — Núm. 1

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

21

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que aún no han sido remitidos a la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, los Presupuestos municipales ordinarios qué han de regir en el año actual de 1952, para su examen y censura, y viéndose por esta causa imposibilitado dicho Centro de dar cumplimiento a órdenes recibidas de la Dirección General de Administración Local, sobre contenido de los mismos, prevengo a los Ayuntamientos que aún no han cumplido con esta obligación que impone la Ley de Régimen Local vigente, que si antes del día 10 del actual no obran en la Delegación de Hacienda los indicados Presupuestos, serán sancionados por mi Autoridad los Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones respectivas, que por su negligencia y abandono dejen incumplido este servicio.

Segovia, 2 de enero de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

16

Diputación Provincial de Segovia

Habiendo sido aprobada por la Comisión Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, ratificada por el Pleno de la Corporación Provincial en 20 del mismo, la liquidación general del Presupuesto Especial de Recaudación de dicho Servicio, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Diputación, al objéto de que sean presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Segovia, 27 de diciembre de 1951. El Presidente acctal., *Pabló Tribiño Caro.*

17

Diputación Provincial de Segovia

Aprobado el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1952, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes por la Comisión Especial de dicho Servicio, ratificada por el Pleno de la Corporación provincial en 20 del mismo, se expone al público dicho presupuesto y documentos que le acompañan, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 27 de diciembre de 1951. El Presidente acctal, *Pablo Tribiño Caro.*

20

Delegación Provincial de Sindicatos

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

SEGOVIA

De orden del Presidente de esta Cámara Oficial Sindical Agraria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para el régimen de la misma, se cita por medio de la presente que servirá de notificación en forma para la reunión de la Asamblea Plenaria que con carácter ordinario tendrá lugar el día 5 de enero del año próximo a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos para tratar del orden del día que sigue:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

2.° Memoria de actividades y Balances.

3.° Presupuestos de gastos e Ingresos para el ejercicio económico del año 1952.

4.° Plan de Acción 1952.

5.° Servicio de Mecanización Agrícola.

6.° Granja Escuela.

7.° Grupo Provincial Remolachero.

8.° Fertilizantes.

9.° Locales Cámara.

10.° Personal.

11.° Asuntos varios.

12.° Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 20 de diciembre de 1951. El Secretario, *José M.ª Aparicio.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 12 de septiembre próximo pasado de la Junta Provincial del Censo Electoral y de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1952, los Colegios Electorales siguientes:

ARAGONESES

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

BERNARDOS

Distrito único.

Sección 1.ª—El edificio núm. 16 de la Plaza de Franco.

Sección 2.ª—Edificio núm. 7 de la calle de la Iglesia (antes Escuela de niños).

CASTROSERNA DE ARRIBA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Mixta.

CORRAL DE AYLLON

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de Niños.

MARUGAN

Distrito único —Sección única.— Escuela Nacional de Niñas.

MUÑOPEDRO

Distrito único.—Sección única.— Escuela de Niños.

NIEVA

Distrito único.—Sección única.— Escuela de Niños.

PINARNEGRILLO

Distrito único.—Sección única.— Escuela de Niños.

PRADALES

Distrito único. — Sección única.— Salón de actos del Ayuntamiento.

RIOFRIO DE RIAZA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Unitaria de Niños.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Mixta.

VEGAS DE MATUTE

Distrito único.—Sección única.— Escuela unitaria de Niños.

SUBASTAS

4219

ANAYA

SUBASTA DE MADERAS

El día 23 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 50 pinos de la especie negral, señalados en el monte núm. 128 del Catálogo y pertenecientes a los propios de Anaya, denominado «Del Concejo», de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 40-972 metros cúbicos de madera, sin incluirse la leña de copas.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, siendo el tope mínimo de licitación el de CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA pesetas con SESENTA Y SEIS céntimos, y el tope máximo de SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA pesetas con QUINCE céntimos, más los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, gastos de formalización de este expediente y todos los que lleva consigo esta subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y que serán extendidos en papel de la clase sexta, o reintegrados con su equivalencia (4,50 ptas.) más el aumento oficial de los reintegros, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, formado por esta entidad, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo de licitación, exhibiendo en este acto el certificado profesional de las clases A, B o C y la Hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las proposiciones se presentarán hasta el mismo día de la subasta y hasta media hora antes de la señalada para celebrarse la misma, que será a

las doce en punto, quedando cerrada la apertura de las proposiciones a las once y media.

Caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar el día 30 del mismo mes de enero.

Anaya a 24 de diciembre de 1951. El Alcalde, *Heriberto Montalvo*.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., en representación de..., según acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número ..., para la enajenación del aprovechamiento de... m. c. de madera del monte núm. 128, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de..., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número ... presentada ...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras n.º ... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la subasta... m. c.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$) ...

Anaya a ... de ... de 195 ...

El Interesado,

4138

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aldea Real

Esta Hermandad saca a concurso-oposición la provisión de una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural, bajo las condiciones que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Entidad. El plazo de entrega de instancias finaliza el día 8 de enero próximo y los exámenes se celebrarán el día 15 del mismo mes.

Aldea Real, 15 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Valeriano Tardón*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4202

FRESNO DE CANTESPINO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino a 23 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Elías López.

FRESNO DE CANTESPINO

4203

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el ejercicio de 1952, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por cuantos se crean perjudicados en sus derechos las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Fresno de Cantespino a 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Elías López.

4204

CASCAJARES

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares a 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

4210

VILLOSLADA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952 y Ordenanzas correspondientes, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público juntamente con dichas Ordenanzas y demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de quince días hábiles, a los fines de las reclamaciones que se crean pertinentes.

Villoslada a 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente Félix Pérez.

4211

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones detalladas, se hace público queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de las reclamaciones que se estimen conducentes.

Villoslada a 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Félix Pérez.

4218

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, con sus Ordenanzas y exacciones, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Aldehuela del Codonal a 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Castor Feijoó.

4244

CARBONERO EL MAYOR

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a los señores Alcaldes o representantes de los pueblos que constituyen esta Comarca Judicial, a sesión que se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo día 7 de enero a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, al objeto de tratar de la discusión y aprobación del Presupuesto especial de ingresos y gastos de esta comarca para el venidero ejercicio de 1952, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

En esta sesión serán discutidas y dictaminadas las cuentas de ingresos y gastos de anteriores ejercicios.

Carbonero el Mayor a 29 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Fructuoso Llorente.

4225

VEGANZONES

Instruído expediente de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Martín.

4228

ZARZUELA DEL MONTE

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de arbitrios que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por las personas que lo crean conveniente y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Zarzuela del Monte, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

18

Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Aldealengua de Pedraza y otros más

Año 1951 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Antonio Velasco Montes,

Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldealengua de Pedraza, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

20 Tiburcio Arcones Sánchez, 492,56.
87 Agustín Hernández Vinuesa, 184,01.

ARCONES

109 Juan González Cubero, 142,08.
241 Isidoro Sanz Arribas, 86,32.

CASLA

113 Herederos de Victoriano Gil, 8,61.
196 Juan Patricio Martín, 14,76.
225 Eloisa Martín Municio, 131,33.
270 Marcos Moreno Martín, 69,99.
326 Ambrosio Sanjuán, 57,26.
337 Herederos de Sanz García, 42,51.

NAVAFRIA

29 Ventura Escribano y Arcones Molinero, 52,35.
68 Andrés Berzal Ruiz, 99,40.
83 Capellanía Obispado de Segovia, 79,79.
156 Herederos de Victoriano Burgos Arribas, 14,08.
90 Herederos de Pedro Corrales Arcones, 39,55.
92 Gregorio Corrales Sanz, 161,31.
459 Gregorio Corrales Sanz, 42,75.
93 Antonio Cruz Orejana, 70,24.
94 El Curato, 438,43.
101 Buenaventura Escribano Arcones y Herederos, 49,90.
103 Francisco Escribano Arcones, 55,15.
107 Braulio Escribano Vicente, 89,01.
111 Herederos de Anacleto García García, 119,65.
120 Juana García González, 72,69.
139 Pedro García Yagüe, 133,47.
143 Manuel González Benito, 97,10.
172 Valeriana Hernanz Martín, 204,78.
223 Miguel Sanz López, 65,56.
235 Francisco Vicente, 47,16.

SANTA MARTA DEL CERRO

84 Pedro Mata Majuelo, 210,87.
285 Pablo Pastor, 15,54.

URBANA

CASLA

56 José Casado Benito, 20,53.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 17 de diciembre de 1951.—El Ajente ejecutivo, *Antonio Velasco*.

19

1952

LIBRERIA HERRANZ—IMPRENTA

Desea a todos sus clientes y amigos un próspero año nuevo 1952.

De actualidad: (Impresos para rectificación del Padrón con las nuevas rectificaciones).

IMPRENTA PROVINCIAL